

Viña Santa Rita

Santiago, Marzo 23 de 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de
Valores y Seguros de Chile
Presente

ROL N°0390

HECHO ESENCIAL

Ref. Política y pago de dividendo N° 20.

De mi consideración:

Por la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 9 e inciso segundo del artículo N°10 de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, vengo debidamente facultado al efecto, en comunicar en calidad de hecho esencial respecto de la Sociedad, lo siguiente:

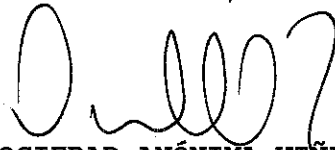
En la sesión de Directorio celebrada el día 22 de Marzo pasado, en forma unánime se resolvió proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, que se citará para el 19 de Abril próximo, lo siguiente respecto de la política y pago de dividendos:

Pago de dividendo definitivo N° 20 de \$1,97804 por acción, sobre las actuales 1.034.572.184 acciones suscritas y pagadas, con cargo a las utilidades del año 2009, lo que equivale a repartir en dividendos un 30% de las utilidades del ejercicio. Este dividendo, previa aprobación de la Junta, será puesto a disposición de los señores accionistas desde el día 28 de Abril de 2010, por intermedio del Banco BICE.

994

Tendrán derecho a percibir el dividendo, los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro respectivo el día 22 de Abril de 2010.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



SOCIEDAD ANÓNIMA VIÑA SANTA RITA
Aníbal Ariztía Reyes
Gerente General

C.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Corredores de Valparaíso
Banco de Chile
Bolsa Electrónica
Clasificadoras de Riesgo
Archivo

981